

## SECRETARÍA EJECUTIVA

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 20 de diciembre de 2022

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las trece horas del día veinte de diciembre de dos mil veintidós, instalados en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, ubicada en la calle 5 de mayo, número 975 oriente en Monterrey Nuevo León, se llevó a cabo la sesión extraordinaria, contando con la presencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, que integraron el quórum de ley:

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;

Consejera Presidenta del Consejo General

y las Consejeras y Consejeros Electorales

Lic. Rocío Rosiles Mejía;

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Mtro. Luigui Villegas Alarcón;

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;

Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo;

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los partidos políticos:

Lic. Daniel Galindo Cruz, del Partido Acción Nacional;

Lic. Johnatan Raúl Ruíz Martínez, del Partido Movimiento Ciudadano;

Así como del Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa, Secretario Ejecutivo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. -

Muy buenas tardes, señoras y señores, siendo las trece horas con dieciséis minutos del día veinte de diciembre de dos mil veintidós, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria. Solicito al Secretario desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. – Con mucho gusto, buenas tardes a todas y a todos. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, por lo que les informo que existe quórum legal para sesionar, por lo tanto, los acuerdos que lleguen a tomatse

may

Bo

FX

en esta sesión serán válidos. Como segundo punto del orden del día tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

- 1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
- 2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León por el cual se resuelve lo relativo al desistimiento del procedimiento iniciado para constituir un partido político local presentado por la Organización Ciudadana denominada Creemos Nuevo León, A.C.
- 4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León por el que se propone la reforma al Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.

Es el orden del día para esta sesión ordinaria.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. - Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario respecto al proyecto?, al no existir comentario le solicito al Secretario lo someta a la aprobación del Consejo.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. – Con mucho gusto. Se consulta entre las y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto del orden del día, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Es aprobado por unanimidad Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. Ahora en términos del artículo 43 del Reglamento de Sesiones, solicito al Secretario consultar la dispensa de lectura de las resoluciones que han sido previamente circuladas.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. – Se consulta entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos circulados previamente, para leer solo una síntesis de los mismos, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobada la dispensa por unanimidad.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Pasamos al tercer punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo relativo al desistimiento presentado por la Organización Creemos Nuevo León, A.C. respecto a su proceso de constitución como Partido Político Local. Solicito al Consejero Mtro. Carlos Piña Loredo dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Piña Loredo. – Con gusto Presidenta. "De conformidad con lo precisado en los artículos 29 y 30 del Reglamento para la Constitución de Partidos Políticos Locales, el desistimiento es el ejercicio de la facultad reconocida legalmente a la organización

ref

1

Br

De lu

F.F.

ciudadana para poner fin al procedimiento tendiente a obtener el registro como partido político local, por voluntad de sus miembros. El pasado 13 de abril de 2022, este Consejo General resolvió la procedencia del aviso de intención presentado por la Organización Ciudadana denominada Creemos Nuevo León, en el cual se resolvió dar inicio a los trámites para constituir un partido político con registro local. Posteriormente, el 07 de noviembre, se recibió un escrito signado por el ciudadano Juan Carlos Leal Segovia, en su carácter de representante legal de la organización ciudadana antes citada, mediante el cual solicitó se le tuviera por presentando escrito de formal desistimiento de la asociación civil que nos ocupa, en su participación en el procedimiento constitutivo como partido político local, mismo que fue ratificado ante personal de la Dirección de Organización y Estadística Electoral de este instituto electoral en fechas 08 de noviembre y 09 de diciembre por el citado ciudadano, así como por los diversos Ramiro Álvarez Acosta y Fernando León Gómez, integrantes de la asamblea general de la asociación civil Creemos Nuevo León, respectivamente. Al respecto, se considera que la solicitud efectuada por el representante legal de la organización ciudadana, y ratificada ante esta autoridad electoral por tres de las cinco personas integrantes de su asamblea general, cumple con los requisitos señalados en el artículo 29 del Reglamento para la Constitución de Partidos Políticos Locales, así como con los criterios establecidos en esta materia por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Por lo anterior, en el proyecto se propone aprobar el desistimiento presentado por la referida organización ciudadana, relativo a continuar con su procedimiento constitutivo como partido político local, bajo el entendido de que a partir de la respectiva aprobación, quedarán sin efectos todos los actos previos, así como los trámites efectuados durante el periodo de constitución realizados; lo anterior, sin prejuicio de que esa organización ciudadana a través de la asociación civil, estará sujeta a sus obligaciones en materia de fiscalización, hasta en tanto este Consejó General resuelva el dictamen relativo a la revisión de los informes de ingresos y egresos". En razón de lo anterior, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿Alguien tiene algún comentario respecto al proyecto?, de no haber comentarios, solicito al Secretario someterlo a la aprobación del Consejo.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. – Con gusto. Se consulta entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León por el que se resuelve lo relativo al desistimiento del procedimiento iniciado para constituir un partido político local presentado por la Organización Ciudadana denominada Creemos Nuevo León, A.C. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. – ¿Mtro. Luigui Villegas Alarcón?

K. K.

Alarcon?

3

F-SE-04

Consejero Electoral, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. - ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. - ¿Mtro. Carlos Piña Loredo?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. – ¿Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. – ¿Lic. María Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. - Ha quedado aprobado por unanimidad Presidenta. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. Continuamos con el cuarto punto del orden del día correspondiente al proyecto de acuerdo relativo a la reforma al Reglamento de Quejas y Denuncias. Solicito al Consejero Alfonso Roiz Elizondo dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – Con gusto Presidenta. "Los días 04 de marzo y 01 de octubre se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, los respectivos decretos por los cuales se reformó la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León y se emitió una nueva Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; atendiendo a ello se propone una reforma al Reglamento de Quejas y Denuncias de esta institución, para adecuarla a las nuevas disposiciones legales. Entre las modificaciones destacan las siguientes: En principio, se armonizan diversos preceptos para adaptar la nueva nomenclatura de este organismo, además se atienden las reformas que operaron en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género realizadas a la Ley Electoral del Estado, así como en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y en ese tenor se implementa el apoyo del Módulo de Orientación en los procedimientos sancionadores relacionados con violencia política en contra de las mujeres en razón de género. Además, se modifica lo relativo a la autoridad competente para resolver en

alf

ell

a

K. K

4

R04/1122

definitiva los procedimientos ordinarios sancionadores, pues con motivo de las reformas ahora es competencia del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León resolver; y, en consecuencia, se adicionan diversos supuestos para la distribución de competencias de la Comisión de Quejas y Denuncias y la Dirección Jurídica, en materia de desechamientos, sobreseimientos, tener por no presentadas las denuncias, e incompetencias. Por otra parte, cabe destacar que en el proyecto se establecen diversas adiciones para incentivar y mejorar el uso de las tecnologías digitales como para la ejecución de notificaciones en la atención de solicitudes de información y presentación de escritos". En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. -¿Alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, de no haber comentarios, solicito al Secretario del Consejo someterlo a aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. - Con gusto. Se consulta entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León por el que se propone la reforma al Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. – ¿Mtro. Luigui Villegas Alarcón?

Consejero Electoral, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. - ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. - ¿Mtro. Carlos Piña Loredo?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. - ¿Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. – ¿Lic. María Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. - Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. Habiendo agotado los puntos del orden del día, agradezco a todas y todos ustedes su participación.

Con lo anterior, y siendo las trece horas con veintiocho minutos del día veinte de diciembre de dos mil veintidós, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. La Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez, Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana<sup>1</sup>, con base en el audio y video de la sesión doy fe de lo asentado en la presente acta, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 77 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León.



BIL



F. L.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Cargo que me fue otorgado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León mediante acuerdo IEEPCNL/CG/05/2023, toda vez que el Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa, presentó a este organismo electoral su formal renuncia al cargo de Secretario Ejecutivo, con efectos a partir del 16 de enero de 2023.